ACTA DE ESTUDIO Y EVALUACION
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
INVISBU SASI-001-2024

Proceso de Contratación: "COMPRAVENTA DE DOS (02) VEHICULOS TIPO CAMIONETA 4X4 CON CAPACIDAD PARA CINCO PASAJEROS PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS ADSCRITOS AL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE BUCARAMANGA (INVISBU)"

PROCESO DE SELECCION No. SASI-001-2024

En Bucaramanga, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2024, en la Oficina Subdirección Jurídica del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del municipio de Bucaramanga - INVISBU, se reunieron los integrantes del Comité Evaluador, con el fin de realizar el estudio y evaluación de las ofertas recibidas, por motivo de la Selección Abreviada por subasta inversa No. SASI-001-2024 cuyo objeto es "COMPRAVENTA DE DOS (02) VEHICULOS TIPO CAMIONETA 4X4 CON CAPACIDAD PARA CINCO PASAJEROS PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS ADSCRITOS AL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE BUCARAMANGA (INVISBU)".

Una vez recibidas las propuestas dentro del término del pliego de condiciones, el comité evaluador verifica el cumplimiento de los requisitos exigidos, dando como resultado lo siguiente:

PARTICIPANTES: **SANAUTOS S.A.**
Proponente Singular

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA, LA IDONEIDAD Y LA CALIDAD DE LOS PROPONENTES Y DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

I. VERIFICACION DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS EXIGIDOS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Oferta Nº1: **SANAUTOS S.A.**

1. VERIFICACION CAPACIDAD JURIDICA

PROPONENTE:	**SANAUTOS S.A.**	FECHA:	**DICIEMBRE 18 DE 2024**

REQUISITO	**CUMPLE**		
	SI	**NO**	**OBSERVACIONES**
A. Capacidad Jurídica			
(i) Carta de presentación de la propuesta en el formato propuesto por la entidad, debidamente diligenciada y firmada por el proponente. El formato no podrá ser modificado por el proponente, simplemente diligenciado donde corresponda.	**X**		
(ii) Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio con una expedición no mayor a 30 días calendario contados al cierre del proceso y renovado al 2024. De igual manera para consorcios o uniones temporales deberá presentar cada uno de los integrantes el respectivo certificado. El proponente deberá demostrar que cuenta con establecimiento de comercio inscrito y para la comercialización de vehículos.	**X**		
(iii) Registro único de proponentes RUP que a la fecha del cierre de la presentación de la propuesta deberá estar renovado al 2024 y en firme y tener una expedición no mayor a 60 días calendario contados al cierre del proceso. Para propuestas plurales cada uno de los integrantes debe presentar el RUP.	**X**		
(iv) Registro único tributario RUT actualizado. Si son propuestas plurales de cada uno de los integrantes y si le es adjudicado deberá suscribir el RUT como consorcio o unión temporal. El RUT deberá contar con la actividad económica propio de presente proceso, como lo es para la venta de vehículos.	**X**		
(v) Cedula de ciudadanía del representante legal o de quien está facultado para presentar la oferta, si es una oferta plural de cada uno de los integrantes.	**X**		
(vi) Certificación bancaria de cuenta activa.		**X**	**NO ANEXA**

(vii) Certificado REDAM, del proponente y de cada integrante si es un proponente plural.	**NA**		
(viii) Certificado no inhabilidad por delitos sexuales, del proponente y de cada integrante si es un proponente plural.	**NA**		
(ix) Antecedentes disciplinarios fiscales y judiciales y de medidas correctivas, con una fecha no mayor a 30 días calendario, expedido antes del cierre de la propuesta. De lo contrario la entidad verificara este requisito en las plataformas.	**X**		
(x) Si tiene limitaciones para contratar deberá anexar la debida autorización según lo revisado en el certificado de existencia y representación legal.	**X**		
(xi) Libreta militar	**X**		
(xii) Autorización para presentar propuesta.	**NA**		
(xiii) Poder para presentar propuesta.	**NA**		
(xiv) Si es una oferta plural, deberá anexar el certificado de conformación de unión temporal o consorcio de conformidad con lo establecido en la ley para tal fin y según los formatos anexos por la entidad. El representante legal de la conformación plural deberá ser uno de sus integrantes.	**NA**		
(xv) Certificado de estar al día con las obligaciones en materia de seguridad social expedida por el representante legal o revisar fiscal cuando aplique para propuestas singulares y plurales. El proponente persona natural con personal a cargo deberá presentar una declaración, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la misma, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar (Articulo 65 Ley 1819 de 2016). Dicho documento deberá expresar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.	**X**		
El proponente persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar (Articulo 65 Ley 1819 de 2016). Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.	**X**		
(xvi) ANEXO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN y su compromiso de darle estricto cumplimiento firmado por el representante legal o de cada uno de los integrantes si es una propuesta plural.	**X**		
(xvii) Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, mediante el documento en el que conste que los integrantes expresan claramente su intención de conformar el Consorcio o la Unión Temporal. En el caso en que no exista claridad al respecto, se asumirá que se trata de un Consorcio.	**NA**		

2. VERIFICACION EXPERIENCIA

PROPONENTE:	SANAUTOS S.A.	FECHA:	DICIEMBRE 18 DE 2024	
REQUISITO			CUMPLE	OBSERVACIONES

		SI	NO	
EXPERIENCIA				
Los Proponentes deben acreditar experiencia en la comercialización de vehículos en el mercado institucional público o privado, nacional o internacional con máximo dos (2) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del contrato. Si el Oferente es plural, la experiencia es la suma de la experiencia de cada integrante. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. El Proponente debe acreditar su experiencia con el RUP. Los Contratos que el Proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente. Cada uno de los contratos de experiencia acreditados por el Proponente inscrita en el RUP debe contener los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios: **Tabla 2 – Experiencia requerida** **Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios** / **Cuantía - SMMLV** 25101500 - Vehículos de pasajeros / Igual o Mayor a 206,15 El Proponente acreditó esta experiencia con el siguiente contratos: **ENTIDAD CONTRATANTE:** SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA **VALOR SMLMV:** 115,74 **ENTIDAD CONTRATANTE:** CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P. GRUPO EPM **VALOR SMLMV:** 154,36		**X** **X**	LOS CONTRATOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA DEBEN ESTAR REGISTRADOS EN EL RUP

3. VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

PROPONENTE:	**SANAUTOS S.A.**	FECHA:	**DICIEMBRE 18 DE 2024**

REQUISITO		**CUMPLE**	
		SI	**NO**
Índice de liquidez	>=1 **1,25**	**X**	
Índice de Endeudamiento	<=89% **0,72**	**X**	
Razón de cobertura de intereses	<=0>= **-0,46**	**X**	

4. VERIFICACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

PROPONENTE:	**SANAUTOS S.A.**	FECHA:	**DICIEMBRE 18 DE 2024**

REQUISITO		**CUMPLE**	
		SI	**NO**
Rentabilidad sobre patrimonio	<=0>= **-0,09**	**X**	
Rentabilidad sobre activos	<=0>= **-0,02**	**X**	

5. VERIFICACION GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

PROPONENTE:	**SANAUTOS S.A.**	FECHA:	**DICIEMBRE 18 DE 2024**

REQUISITO	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**

	SI	NO	
A. GARANTIA SERIEDAD DE LA OFERTA			
El Proponente presentó junto con la Oferta garantía de seriedad de la oferta a favor del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del municipio de Bucaramanga - INVISBU por un valor de VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($26.800.000) y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, mediante Contrato de seguro contenido en la Póliza No. 37-44-101043905 de SEGUROS DEL ESTADO S.A. expedida el 18/12/2024 hasta el 18/04/2025.		**X**	La garantía de seriedad de la oferta cumple con el valor mínimo del 10% del presupuesto oficial y así mismo con la vigencia exigida para el proceso de referencia, mas sin embargo, no está a favor del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del municipio de Bucaramanga – INVISBU. De igual manera a través de mensaje en el SECOP II por parte del oferente evidencia que es un error atribuible a la aseguradora.

6. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROPONENTE:	**SANAUTOS S.A.**	FECHA:	**DICIEMBRE 18 DE 2024**

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
A. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
Conforme al Anexo No. 5		**X**	**No anexó el cumplimiento de las especificaciones técnicas conforme al Anexo No. 5**

7. VERIFICACION ESPECIFICACIONES TECNICAS

	SI	NO	OBSERVACIONES
GARANTIA TECNICA			
El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica para los ítems ofrecidos debidamente suscrita por él. La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos: 1. Que ampare la calidad de los bienes. 2. Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos. 3. Que sean nuevos y de primera calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas. 4. Que sea por un término no inferior a 6 meses, contados a partir de la entrada de los bienes al almacén.		**X**	**No anexó GARANTIA TECNICA**
TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA			

Junto con la oferta, el proponente debe anexar por escrito el término de respuesta a la garantía técnica, que corresponde al cambio del elemento a adquirir por mala calidad o defecto de fabricación, el cual no debe ser superior a tres (03) días hábil, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del ordenador del gasto del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del municipio de Bucaramanga - INVISBU. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega de los bienes.		**X**	**No anexó TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA**
ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO			
El contratista deberá hacer entrega de los bienes de la siguiente manera: a) Para la entrega de los elementos deberá garantizarse el transporte y descargue del material en el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del municipio de Bucaramanga - INVISBU, previo acompañamiento del supervisor del contrato. El CONTRATANTE no se hace responsable por bienes entregados a personal no autorizado y fuera del lugar donde señale el contratante. b) El Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del municipio de Bucaramanga - INVISBU, se reserva de manera expresa el derecho de verificar la calidad de los bienes en el momento de su entrega o de hacer uso de los mismos, y de exigir, en caso de inconformidad, su reposición por aquello que no cumplan realmente con las especificaciones señaladas por la Entidad y ofrecidas por el Contratista. Lo anterior, debe ser manifestado en escrito separado, en donde el proponente acepta las anteriores condiciones, suscribiendo el anexo técnico.		**X**	**No anexó ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

II. RESULTADO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y TECNICOS MINIMOS

No	OFERENTE	VERIFICACION CAPACIDAD JURIDICA	VERIFICACION CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	VERIFICACION EXPERIENCIA MINIMA	CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VERIFICACION GARANTI SERIEDAD DE LA OFERTA
1	**SANAUTOS S.A.**	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

Para constancia se suscribe en Bucaramanga, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2024.

Conforme lo anterior, la Entidad corre traslado del presente informe preliminar para que en el término establecido en el cronograma registrado en la plataforma SECOP II, de conformidad con la normativa, se presenten las observaciones y/o subsanaciones a que haya lugar.

(ORIGINAL FIRMADO)
LUCIANO ADÁN PARRA
SUBDIRECTOR JURÍDICO

(ORIGINAL FIRMADO)
ARISTIDES HERNANDEZ VALENCIA
ALMACENISTA GENERAL

(ORIGINAL FIRMADO)
ANGIE DAYANNA ROJAS VEGA
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Proyectó Aspectos Jurídicos: Sebastian Pedraza – CPS Subdirección Jurídica INVISBU
Revisó Aspectos Jurídicos: Carlos Rangel - CPS Subdirección Jurídica INVISBU